UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

ADENDA Nº 003/11

**ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011**

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cedula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra, la Señora **LILIAN ICELA GIMENEZ ESPINOLA,** con Cédula de Identidad Nº 1.566.206, representante de la firma **NIC S.A.C.I.S.**, R.U.C. Nº 80012530-4, en adelante la CONTRATISTA, con domicilio real en la calle 12 de Octubre esq. 14 de Junio, de esta ciudad capital, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS,** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0009/2011**, firmado el día uno de junio de 2011, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la modificación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados con el valor de guaraníes de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (Gs. 4.264.700.-) IVA incluido**, en el ítem 2 del Lote 3, según **Resolución D. Nº 2027/2011**.

CÓDIGO DEL CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
Lote 3 - Item 2						
50131702-011	LECHE ENTERA LÍQUIDA	LITROS	TREBOL	3.877	1100	4.264.700
TOTAL AMPLIADO						4.264.700

NIC S.A.C.I.S.
RUC 80012530-4

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Prof. Dr. Anibal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (Gs.1.264.936.639.-) IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula sexta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS,** suscripto en fecha uno de junio de 2011, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once. ----------

NIC
RUC 80012530-4

Sra. **LILIAN ICELA GIMENEZ ESPINOLA**
NIC S.A.C.I.S.

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162